

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**11004** Orden JUS/2104/2015, de 22 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1052/2015, de 20 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/1052/2015, de 20 de mayo (BOE de 5 de junio de 2015), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	N.º plazas
14207	Servicio Común General-Sección Otros Servicios.	Tramitación P.A.	Melilla.	Melilla.	1

2.º Eliminar una plaza a resultas de las diez posibles en el órgano judicial que se indica a continuación ya que, en ejecución de sentencia dictada por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 12, se va a adjudicar un destino definitivo en el aludido órgano, con el fin de evitar la sobredotación de plantilla:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia
14150	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión P.A. 1.ª Inst. e Instruc. (GU).	Melilla.	Melilla.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.